



BARRANQUILLA, D.E.I.P. NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF: 080013110003-2022-00334-00

PROCESO: DIVORCIO CIVIL

DEMANDANTE: JOSE DAVID REYES SCHAFFRY

DEMANDADA. YELITZA NORAI DA GRANADOS DE LA CRUZ

Atendiendo que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha agosto 19 de 2022, pues NO subsanó la demanda, venciendo los termino para ello, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda. En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO CIVIL promovida por JOSE DAVID REYES SCHAFFRY contra la señora YELITZA NORAI DA GRANADOS DE LA CRUZ a través de apoderado judicial, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 155
FECHA: 12 SEPTIEMBRE DE 2022.
NOTIFICO AUTO DE FECHA 9 DE
SEPTIEMBRE DE 2022.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6fa8979a899c9140a4f343e92c9fa555c47a8f5be3b6c538c3f923d0e7b3c78**

Documento generado en 09/09/2022 02:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>